



Controladores fiscales vieja tecnología.

Recambio.



¿Los comercios que tiene registradora fiscal de vieja tecnología a partir del 01/01/2020 deberán cambiar a equipos de nueva tecnología?

La RG N° 4444 -modificatoria de la RG N° 3561- dispone que los equipos de vieja tecnología podrán utilizarse según el cronograma que conforme a la cantidad de equipos homologados se detalla a continuación, debiéndose utilizar sólo equipos de Nueva Tecnología a partir de las fechas indicadas para cada rango. a) Cantidad de Equipos de Vieja Tecnología habilitados mayor o igual a once (11): El rango para el recambio es del 1/04/2021 - 31/05/2021

b) Cantidad de Equipos de Vieja Tecnología habilitados mayor o igual dos (2) menor o igual a diez (10): El rango para el recambio es del 1/06/2021 - 31/07/2021

c) Cantidad de Equipos de Vieja Tecnología habilitados igual a uno (1): El recambio se deberá efectuar hasta el 1/08/2021.